



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES, FEDERACIONES Y EMPRESAS DEPORTIVAS COMO ORGANIZADORAS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A ENTIDADES, FEDERACIONES Y EMPRESAS DEPORTIVAS COMO ORGANIZADORAS DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, ANUALIDAD 2025. (Expte. MOAD 2025/PES_01/017006)

BDNS (Identif.): 867991

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/867991>)

1º Beneficiarios

- Entidades deportivas de la provincia de Granada inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) con una antigüedad de al menos 2 años.- Federaciones Deportivas Nacionales y Andaluzas.- Empresas Deportivas con los siguientes epígrafes del IAE:- 968.2 - Organización de espectáculos deportivos en instalaciones que no sean de la titularidad de los organizadores.- 968.3 - Organización de espectáculos deportivos por Federaciones españolas y de ámbito autonómico y clubes no profesionales.- Empresas Deportivas con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE): 9319 Otras actividades deportivas.

2º Objeto

Estas subvenciones tienen como finalidad el fomento del desarrollo económico y social de la provincia a través de todas aquellas actuaciones y actividades que se agrupen dentro de grandes eventos que tengan el deporte como origen y motivo para la dinamización y promoción de nuestra provincia. En virtud del artículo 27.1 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, se consideran eventos deportivos, a los efectos de esta ley, aquellas manifestaciones o espectáculos de deporte de cualquier ámbito territorial que se celebren en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se organicen con una finalidad competitiva o de ocio en instalaciones deportivas convencionales o no, y en los que exista afluencia de espectadores y difusión a través de los medios de comunicación. El objeto de esta subvención es implementar y consolidar la oferta deportiva provincial a partir de la celebración de grandes eventos deportivos en los municipios de la provincia de Granada.

3º Bases reguladoras (BEP 2025) y convocatoria aprobada en Junta de Gobierno de fecha 10/11/2025.

4º Cuantía

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €), que se imputará por el importe de CIENTO DIECIOCHO MIL EUROS (118.000 €) a la aplicación presupuestaria 161.34115.47901 SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS, y por el importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS (382.000 €) a la aplicación presupuestaria 161.34115.48006 SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, del vigente Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2025.

5º Plazo de presentación de solicitudes

10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Lugar de la Firma: GRANADA. Fecha de la Firma: 2025-11-11

Firmante: ILMO. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA